



# *Resolución Directoral*

**N° 193-2022-MIMP/OGRH**

Lima, 18-10-2022

**VISTO:** El Informe N° D000541-2022-MIMP-OPTP emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 137-2022-MIMP/OGRH, se encargó a la señora LILIAN SARA MEJÍA GONZALES, desde el 08 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022, el puesto de Directora II de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Memorándum N° D000397-2022-MIMP-DGFC de fecha 12 de octubre del 2022, la Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad informa que la señora LILIAN SARA MEJÍA GONZALES hará uso de su descanso físico vacacional del 24 al 31 de octubre de 2022, proponiendo que durante su ausencia la citada unidad orgánica sea encargada a dicha directora general;

Que, la señora ELBA MARCELA ESPINOZA RIOS se encuentra contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal opina favorablemente respecto a la designación temporal de la señora ELBA MARCELA ESPINOZA RIOS como Directora II de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias, del 24 al 31 de octubre del 2022, en adición a sus funciones de Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante el sub numeral 4.1.2 del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, modificada por la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP, se delegó en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargos de funciones y puestos, reasignaciones, permuta, comisión de servicios y transferencia, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, designaciones temporales y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, comprendidos y adscritos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, excepto la facultad de realizar nombramientos y ceses hasta el Nivel F-3;

Con el visto bueno del Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; y en la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, modificada por Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, del 24 al 31 de octubre de 2022, a la señora ELBA MARCELA ESPINOZA RIOS en el cargo de Directora II de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones de Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad; reasumiendo posteriormente la encargatura de dicha dirección la señora LILIAN SARA MEJÍA GONZALES, en el marco de la Resolución Directoral N° 137-2022-MIMP/OGRH de fecha 17 de agosto del 2022.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la señora ELBA MARCELA ESPINOZA RIOS, a la señora LILIAN SARA MEJÍA GONZALES, a la Dirección General de la Familia y la Comunidad, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración, y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

**JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS**  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos